

puestos al Gobierno húngaro para las becas de estudio en dicho país durante el curso académico 1993-94. Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Castro Casas, Esperanza Macarena (cuatro meses).
González García, Marta Isael (siete meses).
López-Carrasco Comajuncosas, Pilar (nueve meses).
Ruiz Ruiz, María Belén (tres meses).
Vahi Serrano, Angel (siete meses).

Suplentes:

1.º Deniz Betancor, Mónica.
2.º García-Fayos Poveda, Javier.
3.º González Martín, Erasmo Francisco.
4.º García Arroyo, Alvaro Rubén.

La concesión definitiva de esta beca corresponde al Gobierno húngaro. La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

13142 RESOLUCION de 4 de mayo de 1993, del Tribunal calificador de los exámenes para Intérpretes Jurados, por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han sido declarados aptos en los exámenes para Intérpretes Jurados, convocatoria de 1992.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de 30 de mayo de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1988, se hace pública la relación de aspirantes, que figura como anexo, declarados aptos en la convocatoria de 1992, con indicación del idioma.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Subdirección General de Personal, plaza de la Provincia, número 1, 28012 Madrid, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, la siguiente documentación:

- Original o fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente. En caso de títulos extranjeros, original o fotocopia compulsada de la convalidación por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia de ciudadano de un Estado miembro de la CEE.
- Dos fotografías de tamaño carné.

Quienes habiendo sido aprobados dejaran de presentar dentro del plazo los documentos antes reseñados, quedarán decaídos de todos los derechos que hubieran adquirido por virtud del examen.

Madrid, 4 de mayo de 1993.—La Presidenta del Tribunal, María Luisa Gurruchaga Zamacona.

Apellidos y nombre	Idioma	DNI/T. R.
Díaz Ruiz, Emilio	Inglés	2.506.945
Díaz Ruiz, Emilio	Francés	2.506.945
Escudero Millán, María del Carmen	Italiano	801.842
Fernández Martín, Luis	Inglés	507.485
García Pastor, Sergio	Francés	45.076.337
Gómez González, Genoveva	Italiano	38.046.510
Goñi Jiménez, Francisco	Inglés	50.306.146
Gustafson Gómez, John	Inglés	810.443
Hamerlinck Grau, Manuel	Francés	19.898.646
Inness Ramos, Natalia	Inglés	46.237.177
Iranzo Tacoronte, Fernando	Inglés	830.255
Iturriaga Urbistondo, José Angel	Inglés	13.106.851
Jeihouni Hoseinali, Parviz	Persa	33.506.325
Juan Ripoll, Antonio	Inglés	41.414.516
Juan Ripoll, Antonio	Francés	41.414.516
Kulik Merckx, Cristina	Francés	223.350
Lawrence Morris, Caterina Elisabet	Inglés	2.507.843
Leonetti Jungl, Eleanor	Inglés	X-0258105-E
López González, María Cristina	Francés	50.711.217
Malinowski Rubio, Jan	Inglés	46.343.833
Martín Gómez, Montserrat	Inglés	30.603.260
Mc Bride, Elizabeth Mary	Inglés	X-0912-316-K
Mertens, Godelieve María Josepha	Inglés	X-0299658-Z
Molla Zalduondo, Sonia	Francés	50.806.436
Mussons Juncar, Carolina	Inglés	43.429.046
Olaizola Segues, Susana María	Inglés	34.106.459
Pachón Reyna, Enrique	Inglés	1.499.188
Pardo Ayuso, Bernardo Martín	Ruso	43.406.452
Pastor Caballero, Cecilia	Inglés	16.796.175
Periquet Pore, Fernando	Francés	50.799.461
Rivas Nussbaum, Ana María	Inglés	2.871.623
Rodríguez Petralanda, Elisa María	Francés	30.579.874
Sáez Rocandio, Enrique	Francés	418.132
Sánchez-Román Plañiol, Ignacio	Inglés	50.302.699
Schlosser Rodríguez, Bertoldo	Alemán	853.879
Shrobbree, Robert	Inglés	X-0048161-E
Smolinska Orłowska, Anna	Polaco	44.187.766
Stamencic Bandic, Zorica	Serbocroata	51.066.873
Stefanescu y Son, Doina	Rumano	5.404.568
Taylor Palmer, Gillian	Inglés	1.471.642
Valledor Noriega, Pilar	Inglés	7.226.215
Valls Compte, Marta	Inglés	33.961.964
Vidal Hammer, Margarita	Alemán	22.683.751
Vives Llor, David	Inglés	46.303.821
Volonteri, Emma	Italiano	X-0030712-F

EXAMENES DE INTERPRETES JURADOS

CONVOCATORIA DE 1992

Lista de aprobados

Apellidos y nombre	Idioma	DNI/T. R.
Alvear Trenor, Leticia de	Francés	5.244.975
Arroyo Plaza, Lorenzo	Inglés	30.563.186
Arroyo Plaza, Lorenzo	Sueco	30.563.186
Arroyo Plaza, Lorenzo	Noruego	30.563.186
Bastante Jiménez, Vicente	Inglés	31.492.642
Bosbach Lieth, Isabel María	Alemán	22.493.815
Bosbach Lieth, Isabel María	Inglés	22.493.815
Brillas Miarnau, Blanca	Francés	46.118.849
Buendía Guasch, Francisco Javier	Inglés	35.074.529
Calderón de la Rocha, María Begoña	Francés	671.733
Campillo García, José Luis	Inglés	46.123.912
Campos Valls, Manuel	Francés	22.504.239
Cano Méndez, Juan Manuel	Francés	51.667.195
Comendador Pérez, María Luz	Arabe	6.998.056
Creixell Vidal-Quadras, Inés	Latín	37.693.719
Cruz Maldonado, Alberto de la	Inglés	45.437.175
Daine, Gary Lindlay	Inglés	700.482.407

MINISTERIO DE JUSTICIA

13143 ORDEN de 22 de abril de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en 30 de noviembre de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 1.285/1990, interpuesto por el señor Registrador de la Propiedad de Jaén número 3.

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 30 de noviembre de 1992 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 1.285/1990, interpuesto por el señor Registrador de la Propiedad de Jaén número 3, contra las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de julio y de 20 de septiembre de 1990, la segunda desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, relativas a impugnación de honorarios formulados por el señor Registrador de la Propiedad antes citado y entonces Registrador de la Propiedad de Linares;

Teniendo en cuenta que la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva, y que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debemos declarar y declaramos que la impugnación de minuta de honorarios del Registrador de la Propiedad de Linares don Francisco Sena Fernández, efectuada por la Junta de Andalucía en 3 de marzo de 1990 fue extemporáneamente presentada por lo que debe declararse firme y consentida, revocando los acuerdos de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 11 de julio y 20 de septiembre de 1990, reconociendo al recurrente el derecho a su percibo con los intereses legales desde la fecha de esta sentencia. Sin costas.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de abril de 1993.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ANEJO

Expediente	Empresa/Localización
	ZONA INDUSTRIALIZADA EN DECLIVE DE EXTREMADURA
BA/0073/I34	«Fregenal Foods, S. L.», Fregenal de la Sierra.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
	Provincia de Almería
AL/0195/P08	«Marcael, S. A.», Macael.
	Provincia de Cádiz
CA/0287/P08	«Sierra y Piel, S. A.», Prado del Rey.
CA/0290/P08	«Maderas Polanco, S. A.», Chicliana de la Frontera.
	Provincia de Málaga
MA/0079/P08	«Hormigones Victoria, S. A.», Nerja.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13144 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en la Zona de Promoción Económica de Andalucía y de la Zona Industrializada en Declive de Extremadura.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente Resolución, sobre concesión de incentivos de la Zona de Promoción Económica de Andalucía y de la Zona Industrializada en Declive de Extremadura;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de abril de 1990, 24 de junio y 27 de diciembre de 1991, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la realización de una parte de la inversión;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para acreditar dichos extremos, no se ha recibido documentación justificativa de los mismos;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, y 302/1993, de 26 de febrero; los Reales Decretos 652/1988, de 24 de junio, y 1388/1988, de 18 de noviembre, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía y de la Zona Industrializada en Declive de Extremadura; el apartado segundo, número 4, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, y la obligación, en su caso, de reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en concepto de subvención, junto con los intereses que pudieran corresponder, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que haya quedado acreditado el extremo anteriormente indicado. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

13145 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las Zonas de Promoción Económica de Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se citan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de septiembre de 1989, 20 de abril de 1990, 17 de octubre de 1990, 27 de diciembre de 1990 y 18 de diciembre de 1991, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, en las correspondientes resoluciones individuales, que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la disponibilidad de un capital suscrito y desembolsado, y, en su caso, unas reservas que superasen una determinada cantidad;

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para acreditar dichos extremos, no se ha recibido documentación justificativa de los mismos;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley, modificado parcialmente por los Reales Decretos 897/1991, de 14 de junio, y 302/1993, de 26 de febrero; los Reales Decretos 569/1988 y 570/1988, de 3 de junio, 652/1988, de 24 de junio; 1389/1988, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1397/1992, de 20 de noviembre, y 883/1988, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 852/1992, de 10 de julio, de delimitación, respectivamente, de las Zonas de Promoción Económica de Canarias, Castilla-León, Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana; el apartado 2.º, número 4, de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida, y la obligación, en su caso, de reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en concepto de subvención, junto con los intereses que pudieran corresponder, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que haya quedado acreditado el extremo anteriormente indicado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.